



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

REFERENCIA: AVOCA CONOCIMIENTO
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 118 00
DEMANDANTE: RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ
DEMANDADOS: FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA

De la oficina de reparto se remite el presente radicado proveniente del Juzgado 24 Administrativo de Medellín, por considerar que la justicia ordinaria es competente en el presente asunto.

Una vez estudiada la demanda instaurada por RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA, considera este despacho que es competente para conocer del presente asunto

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la demanda instaurada por RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Se señala fecha para la realización de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del litigio y Decreto de pruebas para el día jueves 18 de agosto de 2022 y en lo posible la de trámite y juzgamiento, a las nueve de la mañana. Indicándose además que la misma se realizara a través de la plataforma life size ingresando a través del siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/10105321>

|

NOTIFÍQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

Se notifica en estados No.91 del
26 de julio de 2021



Secretario